

# 1

## FUNCIONES, ORGANIZACIÓN Y TRANSPARENCIA



## MISIÓN

La misión del Banco de España es favorecer el crecimiento económico estable. Para ello, persigue la estabilidad de los precios y del sistema financiero, y contribuye con su análisis a la formulación de otras políticas económicas



## ANÁLISIS

Difunde publicaciones y trabajos de investigación sobre temas relacionados con la economía, las finanzas, su historia y configuración, y sobre otros temas de actualidad



## SUPERVISIÓN

Supervisa, en el marco del Mecanismo Único de Supervisión, a los bancos españoles para que los ciudadanos puedan confiar en su estabilidad



## COLABORACIÓN

Es miembro del Sistema Europeo de Bancos Centrales, del Eurosistema, del Mecanismo Único de Supervisión y del Mecanismo Único de Resolución



## SEDES TERRITORIALES

Cuenta con dos sedes en Madrid y quince sucursales repartidas por todo el territorio nacional



## ÓRGANOS RECTORES

Los órganos rectores del Banco de España son el gobernador, la subgobernadora, la Comisión Ejecutiva y el Consejo de Gobierno



## EMPLEADOS

3.366 personas forman la plantilla del Banco de España: el 51,16 % son mujeres, y el 48,84 %, hombres



## SERVICIO PÚBLICO

Es una institución pública que trabaja para llegar a ser un banco central de referencia, dinámico y comprometido con la sociedad

## 1 PRINCIPALES FUNCIONES DEL BANCO DE ESPAÑA

El Banco de España es una entidad de derecho público que desarrolla en España la función de **banco central nacional**. Tiene asimismo asignada la **supervisión del sistema bancario español** y la de otros intermediarios financieros que operan en España.

Estas funciones se desarrollan en el **marco institucional europeo**, del que el Banco de España forma parte como integrante del Sistema Europeo de Bancos Centrales (SEBC) y del Eurosistema, así como del Mecanismo Único de Supervisión (MUS) y del Mecanismo Único de Resolución (MUR).

En la figura 1.1 se describen las principales características del SEBC y del Eurosistema.

La normativa reguladora reconoce al Banco de España **personalidad jurídica propia y autonomía** respecto a la Administración General del Estado,



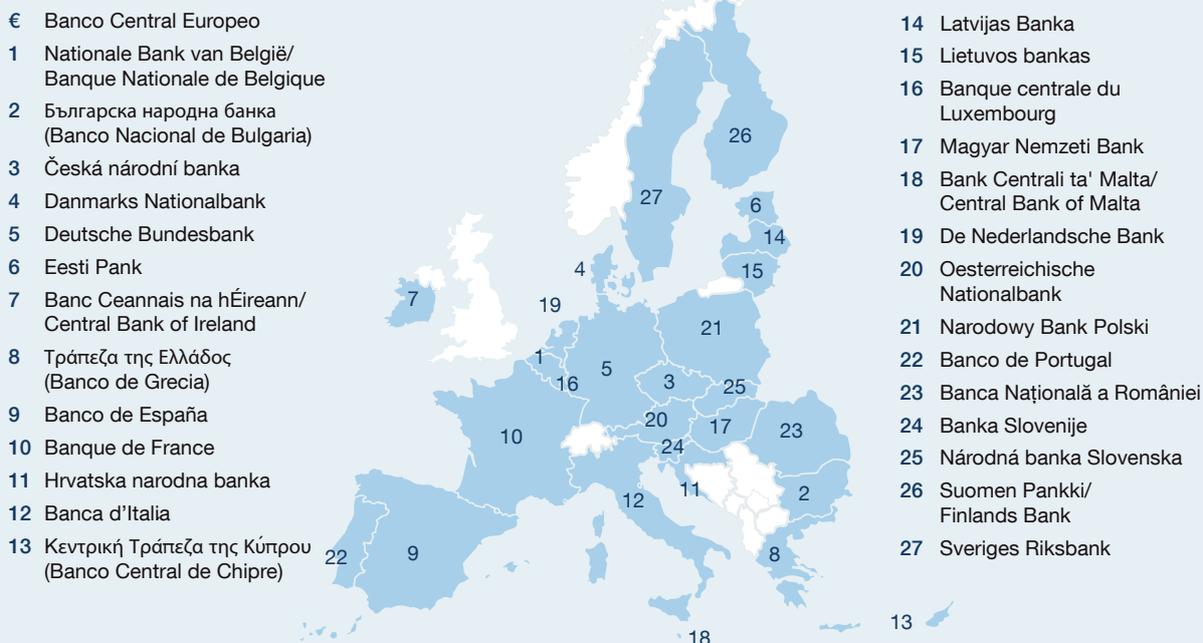
Símbolo del euro a los pies de la Eurotower, en Fráncfort del Meno (Alemania).

Figura 1.1

**EL SEBC Y EL EUROSISTEMA**

**EL SEBC**

El SEBC está formado por el BCE y los bancos centrales de los Estados miembros de la Unión Europea, entre ellos el Banco de España. Se estableció en el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y su funcionamiento está regulado en los estatutos del SEBC y del BCE. No tiene personalidad jurídica propia y se rige por los órganos decisorios del BCE, en los que participa, entre otros, el gobernador del Banco de España.



Junto al SEBC, existe el Eurosistema, que agrupa al BCE y a los bancos centrales nacionales de los 19 Estados miembros cuya moneda única es el euro.

**ESTADOS MIEMBROS PERTENECIENTES AL EUROSISTEMA**

El Eurosistema es la autoridad monetaria de la eurozona. Le corresponden las siguientes funciones básicas:

1. Definir y ejecutar la política monetaria de la zona del euro, con el objetivo primordial de mantener la estabilidad de los precios.
2. Realizar operaciones de cambio de divisas.
3. Poseer y gestionar las reservas oficiales de divisas de los Estados miembros de la zona del euro.
4. Promover el buen funcionamiento del sistema de pagos.
5. Otras funciones relacionadas con la emisión de billetes, la elaboración de estadísticas, la supervisión y la estabilidad financiera, así como funciones consultivas en relación con la legislación financiera y de cooperación europea e internacional.



FUENTE: Banco de España.

**NORMATIVA REGULADORA DEL BANCO DE ESPAÑA**

La principal normativa reguladora de la actividad del Banco de España, en función de su ámbito de aplicación, es la siguiente:

a) En el ámbito nacional:

- Ley 13/1994, de 1 de junio, de Autonomía del Banco de España.
- Reglamento Interno del Banco de España, aprobado mediante Resolución del Consejo de Gobierno del Banco de España de 28 de marzo de 2000.

b) En el marco institucional europeo:

- Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (véanse especialmente: tercera parte, título VIII,

artículos 123 y 124, y capítulo 2: política monetaria; párrafo (d) del artículo 271; sexta parte, título I, capítulo I, sección sexta, y, en particular, el apartado 1 de los artículos 282 y 283; y protocolo n.º 4 sobre los estatutos del Sistema Europeo de Bancos Centrales y del Banco Central Europeo).

- Estatutos del SEBC y del Banco Central Europeo (BCE).
- Reglamento (UE) n.º 1024/2013 del Consejo, de 15 de octubre de 2013, que encomienda al BCE tareas específicas respecto de políticas relacionadas con la supervisión prudencial de las entidades de crédito.

configurándolo como una institución independiente. Esto significa que ni el Gobierno ni ningún órgano nacional o comunitario pueden dar instrucciones al Banco de España, ni este puede recabarlas o aceptarlas, en relación con el desempeño de sus funciones, excepto las derivadas de su condición de integrante del SEBC, cuyo ejercicio ha de ajustarse a las orientaciones emanadas del Banco Central Europeo (BCE).

El recuadro 1.1 recoge las principales normas que regulan la actividad del Banco de España.

Aunque el Banco de España es una entidad pública, su actuación se somete al ordenamiento jurídico privado, salvo cuando actúa en ejercicio de potestades administrativas, entre ellas las relacionadas con sus funciones como supervisor.

El esquema 1.1 recoge las principales funciones del Banco de España.



Para conocer con mayor detalle el desarrollo de las funciones supervisoras del Banco de España durante 2021, pueden consultarse la [Memoria de Supervisión 2021](#) y el epígrafe 4 del capítulo 2 de este Informe.

## PRINCIPALES FUNCIONES DEL BANCO DE ESPAÑA



### COMO MIEMBRO DEL SEBC/EUROSISTEMA

- Participa en la aplicación de la **política monetaria única de la eurozona**.
- Gestiona la **liquidación de pagos nacionales y transfronterizos** a través del sistema **TARGET2**.
- Ejecuta, como agente del BCE, operaciones de **gestión de las reservas de divisas**.
- Lleva a cabo tareas relacionadas con la **emisión y el tratamiento de los billetes en euros en España**.

En el cumplimiento de estas funciones, el Banco de España está sujeto a las **orientaciones e instrucciones emanadas de los órganos decisorios del BCE**.



### COMO BANCO CENTRAL NACIONAL

- Posee y gestiona de manera independiente las **reservas exteriores no transferidas al BCE**.
- Pone en circulación la **moneda metálica**.
- Presta los **servicios de tesorería al Estado**, para lo que el Banco de España mantiene las cuentas del Tesoro y de las comunidades autónomas que así lo solicitan.
- Actúa como **agente financiero de la deuda pública**.



### COMO AUTORIDAD SUPERVISORA

- **Supervisión microprudencial**.
- **Política macroprudencial**.
- **Supervisión de conducta de mercado y transparencia**.
- **Colaboración** con la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias y con su Servicio Ejecutivo (Sepblac) en la **vigilancia del cumplimiento de la normativa de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo** por parte de las entidades supervisadas por el Banco de España.

Las funciones supervisoras están orientadas a **preservar la solvencia y el buen funcionamiento de los intermediarios financieros**, con el objetivo último de **salvaguardar la estabilidad del sistema financiero**.



### OTRAS FUNCIONES

- **Asesora al Gobierno**, a cuyo efecto confecciona distintos informes y estudios.
- Elabora y publica **estadísticas económicas y financieras** relacionadas con sus funciones, como las incluidas en el Plan Estadístico Nacional. También recopila y proporciona al BCE estadísticas relativas a magnitudes monetarias, bancarias y financieras, tipos de interés y balanza de pagos.
- Promueve el buen funcionamiento y la **estabilidad del sistema financiero**, analizando los riesgos y las vulnerabilidades del sistema financiero español y realizando un seguimiento de la estabilidad financiera.
- Es la autoridad designada para la aplicación de instrumentos de **política macroprudencial** contemplados en la normativa supervisora para entidades de crédito, con el fin de abordar riesgos de naturaleza sistémica que puedan afectar a la estabilidad del sistema bancario. Participa en la Autoridad Macroprudencial Consejo de Estabilidad Financiera (AMCESFI), cuyo objetivo es contribuir a preservar la estabilidad del sistema financiero español en su conjunto.
- Tiene encomendadas funciones de **resolución preventiva** de entidades de crédito, tarea que ejerce de manera independiente de sus funciones de supervisión.
- **Otras tareas:** papel como regulador; gestión de la CIR; resolución de reclamaciones de los usuarios de servicios bancarios; gestión de los registros oficiales del Banco de España; promoción de la buena calidad y autenticidad de los billetes y monedas; gestión y administración de los servicios y funciones internos (entre otras muchas).

FUENTE: Banco de España.

## 2 PLAN ESTRATÉGICO 2024

### 2.1 Visión general del Plan Estratégico 2024

El 9 de enero de 2020, el Consejo de Gobierno del Banco de España aprobó el **Plan Estratégico 2024**, el primer plan estratégico de esta institución. Este plan refleja la misión —la razón de ser—, la visión —lo que quiere ser en el futuro y cómo desea ser percibido— y los valores —los componentes más relevantes de la cultura institucional— del Banco de España.

El Plan Estratégico 2024 muestra, en definitiva, el compromiso del Banco de España y de todos sus empleados de contribuir al porvenir y al bienestar de los españoles en el ámbito de las funciones que le han sido asignadas, a través de la consecución de cinco objetivos estratégicos, que se detallan en la figura 1.2.



Sala del Consejo de Gobierno del Banco de España donde se aprobó el Plan Estratégico 2024, el primer plan estratégico de esta institución.

Figura 1.2

**PLAN ESTRATÉGICO 2024**

	<h3>MISIÓN</h3> <p>El Banco de España tiene como misión favorecer el crecimiento económico estable. Para ello, persigue la estabilidad de los precios y del sistema financiero, y contribuye con su análisis a la formulación de otras políticas económicas</p>	<h3>VISIÓN</h3> <p>El Banco de España quiere ser un banco central de referencia, dinámico y comprometido con la sociedad</p>		
<h2>VALORES</h2>				
 <p>INDEPENDENCIA</p>	 <p>TRANSPARENCIA</p>	 <p>SERVICIO PÚBLICO</p>	 <p>INTEGRIDAD</p>	 <p>EXCELENCIA</p>
<h2>OBJETIVOS ESTRATÉGICOS</h2>				
<p><b>1</b></p>  <p>Mejorar la <b>capacidad</b> de identificación y de reacción temprana ante los riesgos para la estabilidad financiera y económica</p>	<p><b>2</b></p>  <p>Modernizar el Banco de España para que sea más eficiente, flexible e <b>innovador</b></p>	<p><b>3</b></p>  <p>Impulsar la <b>excelencia</b> a través de la gestión del talento y del compromiso con los empleados</p>	<p><b>4</b></p>  <p>Aumentar la capacidad de <b>influencia</b> en nuestro ámbito de actuación</p>	<p><b>5</b></p>  <p>Generar mayor <b>confianza</b> en el Banco de España y más valor para la sociedad</p>
<p>FUENTE: Banco de España.</p>				

## 2.2 Avances del Plan Estratégico 2024 en 2021

Durante 2021 continuó la implementación del Plan Estratégico 2024 del Banco de España y concluyeron con éxito tres iniciativas estratégicas: la definición de una estrategia de comunicación para las medidas macroprudenciales, la aprobación de un manual de gestión de crisis (que incluye un marco de gobernanza y una política de comunicación de crisis) y la definición de un programa para posicionar al Banco de España como banco de referencia en la provisión de servicios de base tecnológica al Eurosistema y a otros bancos centrales. Además, se produjeron avances significativos en el resto de las iniciativas, que van acercando al Banco de España a la consecución de sus objetivos estratégicos y a la visión de ser un banco central de referencia, dinámico y comprometido con la sociedad.

La figura 1.3 muestra los avances más relevantes que se han producido en 2021 en relación con los cinco objetivos del Plan Estratégico, detallados en la figura 1.2.



Vista de la sala de lectura de la Biblioteca, antiguo Patio de Operaciones, de la sede central del Banco de España en Madrid.

Figura 1.3

**AVANCES DEL PLAN ESTRATÉGICO EN 2021**



**OBJETIVO 1  
REACCIÓN TEMPRANA A LOS RIESGOS PARA  
LA ESTABILIDAD FINANCIERA Y ECONÓMICA**

Durante el cuarto trimestre de 2021 se realizó un ejercicio para estimar el impacto de la materialización de los riesgos de transición asociados al cambio climático en las entidades españolas y se publicó el «Primer análisis de los riesgos de transición energética con el marco de pruebas de resistencia FLESB del Banco de España» en la *Revista de Estabilidad Financiera* de otoño. También se celebró, entre el 18 y el 19 de octubre, la 3.ª Conferencia de Estabilidad Financiera, en un formato híbrido, con la participación de diversas instituciones, académicos y profesionales, entre los que destacó Randal Quarles, vicepresidente de Supervisión de la Reserva Federal y presidente del Consejo de Estabilidad Financiera (FSB, por sus siglas en inglés).

**OBJETIVO 2  
MODERNIZACIÓN DEL BANCO DE ESPAÑA**

Como parte del Programa de Evaluaciones del Banco de España, durante 2021 se realizó un ejercicio de autoevaluación del Consejo de Gobierno. También se llevó a cabo una evaluación externa de las actividades de difusión de la producción económico-financiera del Banco de España por parte de tres expertos independientes, del ámbito de la estrategia de comunicación y la economía.

Dentro del Programa de Transformación Digital, continuó la automatización de tareas y se pusieron en funcionamiento cinco nuevos robots, lo que completa un total de 21 robots desde que comenzó el programa, que suponen un ahorro en términos de horas de trabajo dedicadas a tareas manuales y repetitivas por encima de lo inicialmente estimado. También se aprobó, en el segundo trimestre del año, un marco de ciberseguridad para hacer frente a los nuevos riesgos cibernéticos.



**OBJETIVO 3  
IMPULSO DE LA EXCELENCIA  
A TRAVÉS DE LA GESTIÓN  
DEL TALENTO**

Con el fin de potenciar la diversidad en el Banco de España, se estableció un marco de actuación y gobernanza en esta materia y se creó un equipo de embajadores para impulsar acciones que promuevan la diversidad de género y generacional dentro de la institución.

FUENTE: Banco de España.

#### OBJETIVO 4 AUMENTO DE LA INFLUENCIA DEL BANCO DE ESPAÑA

Como parte del programa para aumentar la relevancia en los debates económicos y sociales, en el tercer trimestre de 2021 **se actualizaron las Prioridades analíticas y de investigación del Banco de España 2020-2024**, publicadas en 2020.

Por otro lado, con el objetivo de posicionar al Banco de España como banco de referencia en los ámbitos del Eurosistema y global, se identificaron y priorizaron posibles iniciativas *suptech* y se definió un marco de coordinación entre las distintas áreas del Banco de España que participan en grupos internacionales, para asegurar la coherencia de los mensajes, eliminar ineficiencias y explotar sinergias.



#### OBJETIVO 5 MAYOR CONFIANZA EN EL BANCO DE ESPAÑA

En aras de promover las mejores prácticas de conducta de las entidades, así como la mejora de la normativa sobre productos y servicios bancarios, en el segundo trimestre de 2021 se aprobaron la **Guía sobre los criterios de organización y funcionamiento de los servicios de atención al cliente de las entidades supervisadas por el Banco de España** y la **Circular 4/2021**, sobre modelos de estados reservados en materia de conducta de mercado, transparencia y protección de la clientela, y sobre el registro de reclamaciones.

Como parte del esfuerzo del Banco de España para impulsar la educación financiera, el 14 de enero de 2022 el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital se unió como promotor al Plan de Educación Financiera, promovido por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) y el Banco de España.

Durante el primer trimestre, el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno valoró el grado de aplicación de la Ley de Transparencia por parte de varios órganos constitucionales y organismos supervisores, entre los que se incluyó el Banco de España. El Consejo otorgó al Banco de España una valoración, en cuanto a la obligación de publicidad activa, del 95,7%, la mayor de los órganos constitucionales y organismos supervisores evaluados. En la evaluación se identificaron una serie de mejoras del Portal de Transparencia, en las que se ha trabajado durante el año.



Para más información sobre la evaluación del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, véase el recuadro 1.5.

Durante 2021 se incorporaron nuevas bases de datos al Laboratorio del Banco de España (BELab), como la información de la CIR, lo que ha convertido al Banco de España en uno de los primeros bancos centrales que pone a disposición de los investigadores una información de esta naturaleza. También se abrió una sala segura (*data room*) en la sucursal de Barcelona, y el 13 de abril de 2021 se anunció la creación, junto con el Instituto Nacional de Estadística (INE), la Agencia Tributaria y la Seguridad Social, de un sistema conjunto de acceso a la información de estas instituciones con fines de investigación.

En el ámbito de la sostenibilidad, en el tercer trimestre de 2021 se creó un servicio de sostenibilidad corporativa y se aprobó la **Política de Sostenibilidad Corporativa** del Banco de España, la elaboración e implantación de un sistema de gestión ambiental y el cálculo de la huella de carbono de la organización.

En cuanto a la responsabilidad social institucional (RSI), en 2021 se aprobaron el primer Plan de Responsabilidad Social Institucional y el Plan de Conservaduría del Banco de España. Además, se abrió al público la nueva sala de exposiciones permanente en la sede central del Banco de España en Madrid, en la que, desde octubre de 2021, se puede visitar gratuitamente la muestra **«2328 reales de vellón. Goya y los orígenes de la Colección Banco de España»**.

FUENTE: Banco de España.

## 2.3 Programa de evaluación de las actuaciones del Banco de España

El [Plan Estratégico 2024](#) establece entre sus iniciativas la creación de un programa anual de evaluación de las actuaciones del Banco de España, con la finalidad de impulsar su modernización, incorporar distintos criterios que permitan aumentar la eficacia de sus actuaciones y establecer un proceso de mejora continua de la institución.

El programa de evaluación se centra tanto en aquellas actividades que lleva a cabo el Banco de España en el ejercicio de sus funciones como en el funcionamiento de sus órganos rectores. El Consejo de Gobierno ha aprobado las directrices de evaluación que rigen la implementación de este programa, con la misión de examinar y mejorar las actuaciones, la transparencia y la rendición de cuentas del Banco de España, y de favorecer el uso racional de los recursos públicos y el impulso de la gestión de la calidad de los servicios.

Como parte de este programa de evaluación, en 2021 se realizaron dos actuaciones distintas. Por un lado, se llevó a cabo un ejercicio de autoevaluación del Consejo de Gobierno, que incluyó un proceso de entrevistas y cuestionarios a sus miembros, a fin de fijar de manera conjunta posibles mejoras y prácticas de actuación, plasmadas en un plan que será objeto de revisión y seguimiento. Por otro lado, se efectuó una evaluación externa de las actividades de difusión de la producción económico-financiera del Banco de España, focalizada en el ámbito de la estrategia de comunicación y la economía. Esta evaluación fue realizada por tres expertos independientes, que analizaron distintos aspectos relacionados con esa temática, con el objetivo de recomendar posibles elementos de mejora.

Para 2022 y 2023 se han programado otros tres ejercicios de evaluación sobre la investigación, la actividad de proyección económica y el proceso de autorización de las entidades de pago y de dinero electrónico del Banco de España.



Para más información sobre las directrices que rigen el programa de evaluación de las actuaciones del Banco de España, las evaluaciones realizadas en 2021 y las evaluaciones programadas para 2022 y 2023, véase el [Portal de Transparencia del Banco de España](#).

### 3 ÓRGANOS RECTORES DEL BANCO DE ESPAÑA

#### 3.1 Órganos rectores

Según la Ley de Autonomía del Banco de España (LABE), los órganos rectores del Banco de España son el gobernador, la subgobernadora, el Consejo de Gobierno y la Comisión Ejecutiva. En el esquema 1.2 se resumen sus funciones y se describen los miembros que forman parte de los órganos colegiados.

Esquema 1.2

#### ÓRGANOS RECTORES DEL BANCO DE ESPAÑA



##### GOBERNADOR

- Dirige la institución, preside sus órganos rectores colegiados y ostenta su representación legal.
- Es nombrado por el rey, a propuesta del presidente del Gobierno, por un plazo de seis años, no renovables.
- **El actual gobernador es Pablo Hernández de Cos.**



##### SUBGOBERNADORA

- Suple al gobernador en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, y ejerce las funciones que le atribuye el Reglamento Interno del Banco de España, así como las que le deleguen el gobernador, el Consejo de Gobierno o la Comisión Ejecutiva.
- Su designación corresponde al Gobierno, a propuesta del gobernador.
- **La actual subgobernadora es Margarita Delgado.**



##### CONSEJO DE GOBIERNO

- Sus miembros son el gobernador, la subgobernadora, seis consejeros nombrados por el Gobierno y dos consejeros natos (el secretario general del Tesoro y Financiación Internacional y la vicepresidenta de la CNMV).
- Asisten a sus reuniones, con voz pero sin voto, el secretario general, los directores generales y un representante del personal.
- **Sus principales funciones son:** aprobar las directrices generales de actuación del Banco; supervisar la contribución del Banco a la instrumentación de la política monetaria del SEBC; aprobar las circulares del Banco de España, y resolver expedientes sancionadores.



##### COMISIÓN EJECUTIVA

- Sus miembros son el gobernador, la subgobernadora y dos consejeros no natos designados por el Consejo de Gobierno.
- Asisten, con voz pero sin voto, el secretario general y los directores generales.
- **Sus principales funciones son:** decidir sobre la organización interna y administración del Banco; aprobar las circulares internas; contribuir a la instrumentación de la política monetaria del SEBC; resolver las autorizaciones administrativas solicitadas por las entidades que supervisa; adoptar medidas de intervención y sustitución de administradores; incoar expedientes sancionadores, y formular requerimientos y recomendaciones a las entidades supervisadas.

FUENTE: Banco de España.

**VISITA DE S. M. EL REY FELIPE VI**

Con motivo de la inauguración de la sala expositiva y la exposición «2328 reales de vellón. Goya y los orígenes de la Colección Banco de España» por parte de S. M. el rey, el 13 de octubre de 2021 se llevó a cabo un encuentro del jefe del Estado con los miembros del Consejo de Gobierno.

En dicho encuentro, además de la oportunidad de los miembros del Consejo de Gobierno de departir con S. M. el rey, los directores generales de Economía y Estadística, de Estabilidad Financiera, Regulación y Resolución, y de Supervisión intervinieron para realizar una presentación sobre la situación económica y financiera de nuestro país.



S. M. el rey Felipe VI presidiendo un encuentro con los miembros del Consejo de Gobierno del Banco de España el 13 de octubre de 2021.

El 13 de octubre de 2021, S. M. el rey presidió un encuentro con los miembros del Consejo de Gobierno del Banco de España e inauguró la exposición «2328 reales de vellón. Goya y los orígenes de la Colección Banco de España», espacio expositivo permanente con una muestra sobre los orígenes de su colección artística vinculada a Goya. Puede obtenerse más información sobre este acto en el recuadro 1.2.

## 3.2 Altos cargos del Banco de España

El Banco de España lleva a cabo sus funciones a través de sus órganos rectores y de sus direcciones generales. Los miembros de los órganos rectores, junto con los directores generales y los directores generales adjuntos, tienen la consideración de altos cargos de la institución.

En el esquema 1.3 se muestra la composición del Consejo de Gobierno del Banco de España y se indica qué miembros de este órgano también forman parte de la Comisión Ejecutiva, de la Comisión de Auditoría y del Comité de Dirección. El esquema muestra, asimismo, la composición del resto de los altos cargos del Banco de España.



Para más información sobre la trayectoria y el *curriculum vitae* de los miembros del Consejo de Gobierno del Banco de España, consúltese el [sitio web del Banco de España](#).



S. M. el rey Felipe VI y la ministra de Educación y Formación Profesional, Pilar Alegría, con los miembros del Consejo de Gobierno del Banco de España.

## MIEMBROS DEL CONSEJO DE GOBIERNO

MIEMBROS DEL CONSEJO DE GOBIERNO						
		<b>GOBERNADOR</b> Pablo Hernández de Cos (desde junio de 2018) ★ ▲		<b>SUBGOBERNADORA</b> Margarita Delgado (desde septiembre de 2018) ★ ▲		
<b>CONSEJEROS</b>	Fernando Eguidazu (desde febrero de 2017) ★	Soledad Núñez (desde septiembre de 2018) ★	Carmen Alonso (desde enero de 2011) ■	Núria Mas (desde abril de 2017)	Carles Manera (desde julio de 2020) ■	Luis Servén (desde junio de 2021) ■
<b>SECRETARIO GENERAL DEL TESORO Y FINANCIACIÓN INTERNACIONAL</b>	<b>VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES</b>				<b>SECRETARIO GENERAL</b>	<b>REPRESENTANTE DEL PERSONAL</b>
Carlos San Basilio (desde junio de 2018 hasta agosto de 2021) Carlos Cuerpo (desde octubre de 2021)	Montserrat Martínez (desde diciembre de 2020)				Francisco-Javier Priego (desde octubre de 2011) □ ▲	Mariano Serrano (desde junio de 2013) ◆
<b>DIRECTORES GENERALES</b>	<b>DIRECTOR GENERAL DE ECONOMÍA Y ESTADÍSTICA</b>	<b>DIRECTORA GENERAL DE EFECTIVO Y SUCURSALES</b>	<b>DIRECTOR GENERAL DE ESTABILIDAD FINANCIERA, REGULACIÓN Y RESOLUCIÓN</b>	<b>DIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES, MERCADOS Y SISTEMAS DE PAGO</b>	<b>DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS</b>	<b>DIRECTORA GENERAL DE SUPERVISIÓN</b>
	Óscar Arce (desde junio de 2018 hasta diciembre de 2021) Ángel Gavilán (desde enero de 2022) ● ▲	Concepción Jiménez (desde febrero de 2017) ● ▲	Ángel Estrada (desde marzo de 2020) ● ▲	Juan Ayuso (desde enero de 2017) ● ▲	Alejandro Álvarez (desde marzo de 2019) ● ▲	Mercedes Olano (desde octubre de 2018) ● ▲

★ Miembros de la Comisión Ejecutiva.

□ El Consejo de Gobierno y la Comisión Ejecutiva tienen, con voz y sin voto, al secretario general.

● Al Consejo de Gobierno y a la Comisión Ejecutiva asisten, con voz y sin voto, los directores generales del Banco de España.

◆ Un representante del personal asiste al Consejo de Gobierno.

■ Miembros de la Comisión de Auditoría.

▲ Miembros del Comité de Dirección.

La Comisión Ejecutiva, en su sesión de 25 de abril de 2022, y con efectos desde el 5 de mayo siguiente, aprobó: 1) la modificación de la denominación de la Dirección General de Efectivo y Sucursales, que pasa a denominarse Dirección General de Conducta Financiera y Billetes, y el nombramiento de Alberto Ríos como director general, en sustitución de Concepción Jiménez; 2) la creación de una dirección general adjunta, dependiente de la referida dirección general, liderada por Helena Tejero, y 3) la modificación de la Dirección General Adjunta de Innovación Financiera e Infraestructuras de Mercado, que pasa a denominarse Dirección General Adjunta de Pagos e Infraestructuras de Mercado.

## OTROS ALTOS CARGOS

<b>DIRECTORES GENERALES ADJUNTOS</b>	<b>DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ECONOMÍA E INVESTIGACIÓN</b>	<b>DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE INNOVACIÓN FINANCIERA E INFRAESTRUCTURAS DE MERCADO</b>	<b>DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE SERVICIOS</b>	<b>DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE SUPERVISIÓN I</b>	<b>DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE SUPERVISIÓN II</b>	<b>DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE VICESECRETARÍA GENERAL</b>
	Carlos Thomas Borao (desde enero de 2022, fecha de creación de la dirección general adjunta)	Carlos A. Conesa (desde febrero de 2018)	Javier Pacios (desde septiembre de 2021)	Francisco Monzón (desde diciembre de 2018)	Alberto Ríos (desde abril de 2017)	Jaime Herrero (desde noviembre de 2016)

FUENTE: Banco de España.

### 3.3 Comités

El Reglamento Interno del Banco de España (RIBE) establece un segundo nivel organizativo, junto con el Consejo de Gobierno y la Comisión Ejecutiva, formado por dos órganos colegiados: la Comisión de Auditoría y el Comité de Dirección, cuyas principales funciones se muestran en el esquema 1.4.

Adicionalmente, junto con estos dos niveles organizativos, encontramos un tercero, enmarcado en la facultad que el RIBE confiere a la Comisión Ejecutiva de crear comités internos para el desempeño de cometidos relacionados con el estudio y la resolución de los asuntos que considere oportunos. Así, el Banco de España cuenta con diversos comités internos que tienen asignadas funciones específicas, fundamentalmente relacionadas con el asesoramiento y la coordinación entre las distintas direcciones generales. Los comités internos del Banco de España se muestran en el esquema 1.5.

Esquema 1.4

#### COMISIÓN DE AUDITORÍA Y COMITÉ DE DIRECCIÓN DEL BANCO DE ESPAÑA

	COMPOSICIÓN	FUNCIONES
COMISIÓN DE AUDITORÍA	Tres miembros del Consejo de Gobierno, nombrados por este último entre los consejeros no natos	<ul style="list-style-type: none"><li>– Censurar el proyecto de cuentas anuales del Banco de España.</li><li>– Supervisar las relaciones con los auditores externos y el funcionamiento de los servicios de auditoría, y control de carácter interno.</li></ul>
COMITÉ DE DIRECCIÓN	Gobernador, subgobernadora y directores generales	<ul style="list-style-type: none"><li>– Asesorar al gobernador y a la subgobernadora en las materias o decisiones que estos requieran.</li><li>– Coadyuvar en la preparación de los asuntos que se han de someter a la decisión del Consejo de Gobierno y de la Comisión Ejecutiva.</li><li>– Cumplir los acuerdos de estos órganos.</li><li>– Coordinar la actuación de las distintas direcciones generales.</li></ul>



FUENTE: Banco de España.

**COMITÉS INTERNOS DEL BANCO DE ESPAÑA**

<p><b>COMITÉ DE ESTABILIDAD FINANCIERA</b></p> <p>Identifica y valora los riesgos para la estabilidad financiera y económica, y desarrolla propuestas de actuación macroprudencial que permitan su mitigación</p>	<p><b>COMITÉ DE GESTIÓN DE RIESGOS</b></p> <p>Propone a la Comisión Ejecutiva la adopción de medidas en la gestión de los riesgos financieros y operacionales, sus metodologías de medición y su nivel adecuado de cobertura financiera, y realiza el seguimiento de la evolución de los riesgos</p>	<p><b>COMITÉ DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN</b></p> <p>Aprueba y realiza el seguimiento del plan anual de sistemas del Banco de España</p>
<p><b>COMITÉ DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL</b></p> <p>Define las líneas estratégicas de actuación en el área de cooperación internacional, adopta las decisiones de alto nivel y realiza la coordinación estratégica a este respecto</p>	<p><b>COMITÉ DE PRESUPUESTOS</b></p> <p>Analiza la propuesta de presupuesto anual del Banco de España y efectúa el seguimiento del presupuesto aprobado</p>	<p><b>COMITÉ DE SEGURIDAD INTEGRAL</b></p> <p>Propone la adopción de las decisiones sobre actuaciones del Banco de España en materia de seguridad corporativa</p>
<p><b>COMITÉ DE VALORACIÓN Y POLÍTICA DOCUMENTAL</b></p> <p>Define las características relativas a la clasificación documental, y utilización y preservación de los documentos del Banco de España</p>	<p><b>COMITÉ DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y PRUDENCIAL</b></p> <p>Coordina la posición y los procedimientos internos del Banco de España en materia de requerimientos de información financiera y prudencial a las entidades</p>	<p><b>COMITÉ INTERNO DE PREVENCIÓN DEL BLANQUEO DE CAPITALES Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO</b></p> <p>Se encarga del cumplimiento de la normativa interna sobre prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo</p>
<p><b>COMITÉ DE VALORACIÓN DE EXCEDENCIAS</b></p> <p>Analiza las solicitudes de excedencia de los empleados del Banco de España para incorporarse a entidades supervisadas o del sector financiero</p>	<p><b>COMITÉ DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</b></p> <p>Eleva las políticas y los criterios básicos de actuación en cuanto a prevención de riesgos laborales y coordina y supervisa la actividad preventiva</p>	<p><b>COMITÉ DE VALORACIÓN DE AYUDAS FABS</b></p> <p>Realiza una valoración previa de las solicitudes de ayudas con cargo al Fondo de Atenciones Benéfico-Sociales (FABS)</p>
<p><b>COMITÉ DE EXPERTOS INDEPENDIENTES PARA LA VALORACIÓN DE LOS ALTOS CARGOS DE LAS ENTIDADES SUPERVISADAS</b></p> <p>Compuesto por tres miembros externos, asesora en el análisis de la idoneidad de altos cargos de entidades supervisadas en determinados supuestos, cuando el evaluado haya sido condenado por la comisión de delitos o faltas, o se encuentre sujeto a investigación penal</p>		

FUENTE: Banco de España.

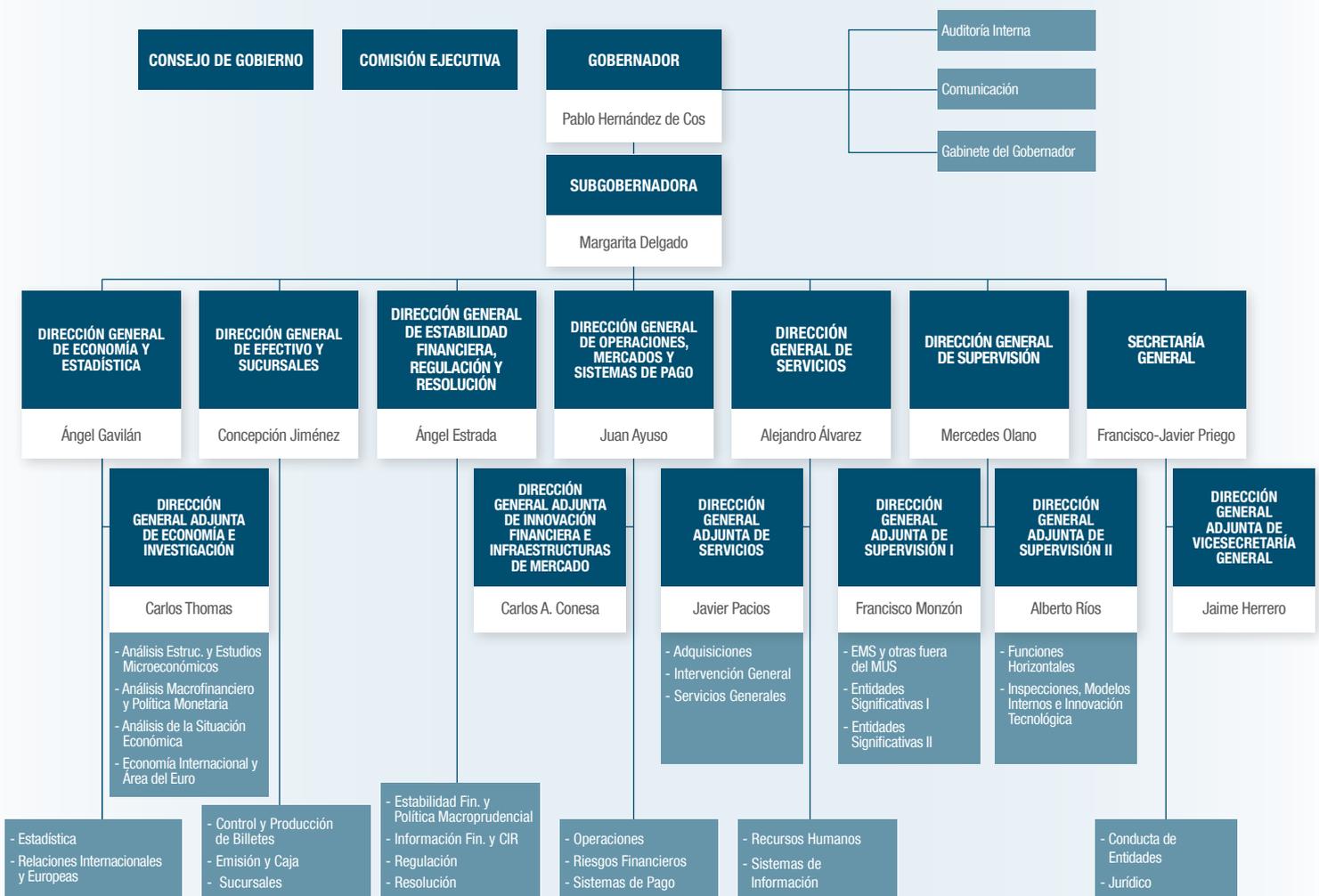
## 4 ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN

### 4.1 Organigrama y estructura del Banco de España

La Comisión Ejecutiva aprueba el organigrama del Banco de España, que actualmente se estructura a través de seis direcciones generales y una secretaría general, según el detalle que se muestra en el esquema 1.6.

Esquema 1.6

#### ORGANIGRAMA DEL BANCO DE ESPAÑA



La Comisión Ejecutiva, en su sesión de 24 de enero de 2022, y con efectos desde el 1 de febrero siguiente, aprobó: 1) el nombramiento de Ángel Gavilán como director general de Economía y Estadística, en sustitución de Óscar Arce, nombramiento que fue ratificado por el Consejo de Gobierno el mismo día, y 2) la creación de la Dirección General Adjunta de Economía e Investigación, dependiente de la Dirección General de Economía y Estadística, que será liderada por Carlos Thomas Borao.

Asimismo, la Comisión Ejecutiva, en su sesión de 25 de abril de 2022, y con efectos desde el 5 de mayo siguiente, aprobó: 1) la modificación de la denominación de la Dirección General de Efectivo y Sucursales, que pasa a denominarse Dirección General de Conducta Financiera y Billetes, y el nombramiento de Alberto Ríos como director general, en sustitución de Concepción Jiménez; 2) la creación de una dirección general adjunta, dependiente de la referida dirección general, liderada por Helena Tejero, y 3) la modificación de la Dirección General Adjunta de Innovación Financiera e Infraestructuras de Mercado, que pasa a denominarse Dirección General Adjunta de Pagos e Infraestructuras de Mercado. La nueva Dirección General de Conducta Financiera y Billetes incluirá al Departamento de Conducta de Entidades (hasta entonces adscrito a la Secretaría General) y los departamentos de Emisión y Caja, Control de Producción de Billetes y Sucursales (hasta entonces dentro de la Dirección General de Efectivo y Sucursales). Por su parte, la nueva Dirección General Adjunta de Pagos e Infraestructuras de Mercado tendrá responsabilidades directas sobre el Departamento de Innovación Financiera e Infraestructuras de Mercado (de nueva creación) y sobre el Departamento de Sistemas de Pago (hasta entonces dentro de la Dirección General de Operaciones, Mercados y Sistemas de Pago).

FUENTE: Banco de España.

## FUNCIONES DE LAS DIRECCIONES GENERALES Y DE LA SECRETARÍA GENERAL

DIRECCIÓN GRAL.	PRINCIPALES FUNCIONES
 <p><b>DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA Y ESTADÍSTICA</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>— Estudios e investigaciones en materia económica y financiera.</li> <li>— Elaboración, análisis y difusión de estadísticas.</li> <li>— Elaboración del <i>Informe Anual</i> y de otras publicaciones en materia económica y de política monetaria.</li> <li>— Preparación, asesoramiento y seguimiento de la participación del Banco de España en el ámbito de las instituciones europeas. Desarrollo y gestión de las relaciones internacionales fuera del ámbito de las instituciones europeas.</li> <li>— Coordinación de la cooperación internacional, incluida la asistencia técnica, a otros bancos centrales, supervisores financieros o agencias públicas similares.</li> <li>— Seguimiento de la evolución política, económica y de solvencia de los países relevantes a efectos del riesgo financiero asumido por las entidades españolas.</li> <li>— Gestión de la Biblioteca del Banco de España.</li> </ul>
 <p><b>DIRECCIÓN GENERAL DE EFECTIVO Y SUCURSALES</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>— Control de la producción de billetes en euros encomendada a IMBISA, incluyendo su coordinación y fiscalización.</li> <li>— Emisión de billetes en euros y puesta en circulación de moneda metálica, así como su retirada, canje, custodia y recirculación.</li> <li>— Promoción de la calidad y autenticidad de los billetes y monedas en circulación, y supervisión de los participantes en el tratamiento y manejo del efectivo.</li> <li>— Detección y análisis de billetes y monedas falsos a través de los centros nacionales de análisis de billetes y monedas.</li> <li>— Canje de billetes deteriorados y prestación del servicio de caja a organismos de la Administración Pública.</li> <li>— Dirección de la red de sucursales del Banco de España.</li> </ul>
 <p><b>DIRECCIÓN GENERAL DE ESTABILIDAD FINANCIERA, REGULACIÓN Y RESOLUCIÓN</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>— Análisis y seguimiento de la estabilidad financiera y elaboración del <i>Informe de Estabilidad Financiera</i>.</li> <li>— Análisis y formulación de propuestas de política macroprudencial.</li> <li>— Preparación de informes y propuestas relativos a la elaboración de normativa de ordenación y disciplina de entidades sujetas a la supervisión del Banco de España, así como tramitación de consultas externas (salvo en materias de contabilidad bancaria, conducta de mercado, transparencia bancaria y protección de la clientela).</li> <li>— Contribución a la definición de la política regulatoria en aspectos técnicos y económicos en el marco del Consejo de Estabilidad Financiera, del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea y de la Autoridad Bancaria Europea.</li> <li>— Ejecución de las funciones en materia de resolución atribuidas por la legislación al Banco de España.</li> <li>— Elaboración de proyectos normativos sobre la información periódica que han de remitir las entidades supervisadas.</li> <li>— Recepción, control de calidad, custodia y difusión de la información periódica remitida por las entidades supervisadas.</li> <li>— Gestión de la CIR.</li> </ul>
 <p><b>DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES, MERCADOS Y SISTEMAS DE PAGO</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>— Ejecución de operaciones del Banco de España en su condición de banco central y miembro del Eurosistema.</li> <li>— Gestión del oro, las reservas en divisas y los activos financieros en euros propiedad del Banco de España.</li> <li>— Medición, evaluación y gestión de riesgos financieros derivados de la instrumentación de la política monetaria y de la gestión de los activos financieros del Banco de España.</li> <li>— Prestación de servicios financieros de la deuda pública.</li> <li>— Prestación de servicios de pago y demás operaciones bancarias al Tesoro y a otros entes del sector público.</li> <li>— Promoción y vigilancia del adecuado funcionamiento de los sistemas e instrumentos de pago.</li> <li>— Provisión, gestión y mantenimiento de infraestructuras de mercado.</li> <li>— Seguimiento y análisis de innovaciones en los mercados financieros.</li> </ul>

FUENTE: Banco de España.

DIRECCIÓN GRAL.	PRINCIPALES FUNCIONES
 <p><b>DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES, MERCADOS Y SISTEMAS DE PAGO (cont.)</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>— Supervisión del cumplimiento de la normativa propia de las entidades de pago, las prestadoras del servicio de información sobre cuentas y las entidades de dinero electrónico (salvo en materias de solvencia, conducta de mercado, transparencia bancaria y protección de la clientela), así como supervisión del resto de las entidades supervisadas, en materia de provisión de servicios de pago.</li> <li>— Contribución a la definición de la política supervisora del Banco de España, así como preparación de informes y propuestas en el ámbito supervisor que afecten a las entidades supervisadas por el Banco de España, en relación con la provisión de servicios de pago (salvo en las materias de conducta de mercado, transparencia bancaria y protección de la clientela).</li> </ul>
 <p><b>DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS</b></p>	<p>Como encargada de la gestión y administración de los servicios y funciones internos de carácter común para toda la institución, tiene a su cargo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>— Los recursos humanos.</li> <li>— La prevención de riesgos laborales.</li> <li>— La elaboración del anteproyecto de presupuestos de gastos e inversiones.</li> <li>— La elaboración del proyecto de cuentas —balance, cuenta de resultados y memoria explicativa—, la contabilidad y la fiscalización de las operaciones.</li> <li>— El régimen de contratación.</li> <li>— La adquisición, el mantenimiento y la administración de los bienes y del patrimonio artístico.</li> <li>— Los sistemas de información.</li> <li>— La administración y la organización de los servicios de seguridad internos y, en general, cuantas materias sean precisas para llevar a cabo la función que tiene encomendada.</li> </ul>
 <p><b>DIRECCIÓN GENERAL DE SUPERVISIÓN</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>— Supervisión de la solvencia y el cumplimiento de la normativa de ordenación y disciplina de las entidades de crédito, en el marco del MUS, y del resto de las entidades y los mercados financieros sujetos a la supervisión del Banco de España, mediante un proceso de supervisión continuada de las entidades supervisadas y sus grupos, así como de las de sus accionistas, administradores y gestores, a través del análisis de la información disponible y de visitas de inspección.</li> <li>— Formulación de propuestas para adoptar medidas preventivas, disciplinarias o cautelares respecto a las citadas entidades, grupos y personas.</li> <li>— Contribución a la definición de la política supervisora del Banco de España, salvo en materia de funcionamiento de los sistemas e instrumentos de pago, provisión de servicios de pago, conducta de mercado, transparencia bancaria y protección de la clientela.</li> <li>— Información, proponiendo resolución cuando proceda, sobre las solicitudes de entidades de crédito y otros agentes financieros que el Banco de España deba informar o autorizar, en las materias que se encomienden a esta dirección general.</li> <li>— Elaboración de proyectos de normas de contabilidad de las entidades de crédito y otras entidades supervisadas, y resolución de consultas sobre esta materia.</li> </ul>
 <p><b>SECRETARÍA GENERAL</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>— Secretaría de los órganos rectores del Banco de España y asistencia a consejeros.</li> <li>— Dirección del asesoramiento jurídico de los órganos rectores y, en general, de la institución.</li> <li>— Instrucción de expedientes sancionadores.</li> <li>— Información, proponiendo resolución cuando proceda, sobre las solicitudes de entidades de crédito y otros agentes financieros que el Banco de España deba informar o autorizar, en las materias que se encomienden a la Secretaría General.</li> <li>— Supervisión, política supervisora y regulatoria, tramitación de consultas, preparación de informes y propuestas relativos a la elaboración de disposiciones generales que afecten a las entidades supervisadas por el Banco de España en materia de conducta de mercado, transparencia bancaria y protección de la clientela.</li> <li>— Resolución de consultas, quejas y reclamaciones de los usuarios de servicios bancarios sobre actuaciones de las entidades supervisadas, relacionadas con la normativa de transparencia y protección de la clientela o de las buenas prácticas y usos bancarios.</li> <li>— Gestión de los registros oficiales del Banco de España.</li> <li>— Gestión de la Oficina Virtual (sede electrónica) y del cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública y protección de datos de carácter personal, el Archivo General, el Archivo Histórico y el Gabinete Numismático, así como coordinación de la gestión documental de la institución.</li> </ul>

FUENTE: Banco de España.

Asimismo, la Comisión Ejecutiva, a propuesta del gobernador, es la responsable de determinar las funciones y el ámbito de actuación de las direcciones generales y de la Secretaría General. El [acuerdo en el que se describen tales funciones](#) aparece publicado en el sitio web del Banco de España.

En el esquema 1.7 se describen, conforme a la versión vigente del acuerdo aprobado mediante resolución de 29 de julio de 2021 de la Comisión Ejecutiva del Banco de España, las funciones de las seis direcciones generales y de la Secretaría General.

Además de las direcciones generales y de la Secretaría General, y con dependencia directa del gobernador, existen otros departamentos transversales: el Departamento de Auditoría Interna, el Departamento de Comunicación y el Departamento de Gabinete del Gobernador.

## 4.2 Sedes centrales y sucursales

El Banco de España dispone de dos sedes en Madrid: la sede central, en la calle de Alcalá, 48, y una segunda sede, en la calle de Alcalá, 522.

El edificio en el que se localiza en la actualidad la sede central es uno de los más representativos de Madrid y de la arquitectura española del siglo XIX y de comienzos del siglo XX; construido en el solar anteriormente ocupado por el palacio del marqués de Alcañices, ha sufrido tres ampliaciones hasta alcanzar su actual configuración. Alberga en su interior elementos de gran relevancia histórica y artística, entre los que cabe destacar la escalera de honor y el patio, que fue la caja general y que hoy ocupa la biblioteca, al que se le incorporó una estructura de hierro fundido, encargada a la Fábrica de Mieres.



Para más información sobre la sede central del Banco de España, véase el recuadro 3.3 del *Informe Institucional 2019* (página 151).

En la década de los ochenta, el Banco de España se planteó la necesidad de contar con una segunda sede en Madrid que descongestionase su edificio histórico en la capital. El lugar elegido fue un solar de 70.000 m<sup>2</sup> situado en la avenida de Aragón, entonces prolongación de la calle de Alcalá y hoy parte de esta.

Funcionalmente, la sede central alberga los servicios centrales, y en ella se localizan los órganos rectores y el resto de los altos cargos del Banco de España. Por su parte, la sede de la calle de Alcalá, 522, se reserva para diversas funciones operativas y de servicios generales.



Fachada principal de la sucursal de Sevilla (izquierda). Vidriera cenital del Patio de Operaciones de la sucursal de Zaragoza (derecha).

Asimismo, el Banco de España cuenta con 15 sucursales (localizadas en A Coruña, Alicante, Badajoz, Barcelona, Bilbao, Las Palmas de Gran Canaria, Málaga, Murcia, Oviedo, Palma, Sevilla, Santa Cruz de Tenerife, València, Valladolid y Zaragoza). Las sedes territoriales del Banco de España se muestran en la figura 1.4.

Las sucursales repartidas por el territorio nacional operan con entidades de crédito y ofrecen determinados servicios al público, como el cambio de efectivo en euros (incluso el deteriorado), la recogida de efectivo presuntamente falso, la suscripción y operativa con deuda pública, la consulta de datos de la Central de Información de Riesgos (CIR), la presentación de reclamaciones o consultas sobre conducta de entidades, la realización de operaciones en cuentas abiertas por organismos públicos, la celebración de talleres o jornadas de formación financiera o la divulgación de publicaciones y material informativo elaborado por el Banco de España. Además, desde 2021 la comunidad investigadora en temas económicos y financieros también puede acceder al Laboratorio de Datos (BELab) a través de la *data room* situada en Barcelona.

## 4.3 Composición de la plantilla y administración interna

### a) Composición de la plantilla

**A 31 de diciembre de 2021, la plantilla total del Banco de España estaba compuesta por 3.366 personas.**

La edad media de la plantilla ha disminuido ligeramente respecto al año anterior, situándose al final del ejercicio en **45,74 años**; y en términos de género, se mantiene el equilibrio reflejado en los últimos años, con un **51 % de mujeres y un 49 % de hombres**.

Figura 1.4

#### SEDES TERRITORIALES DEL BANCO DE ESPAÑA



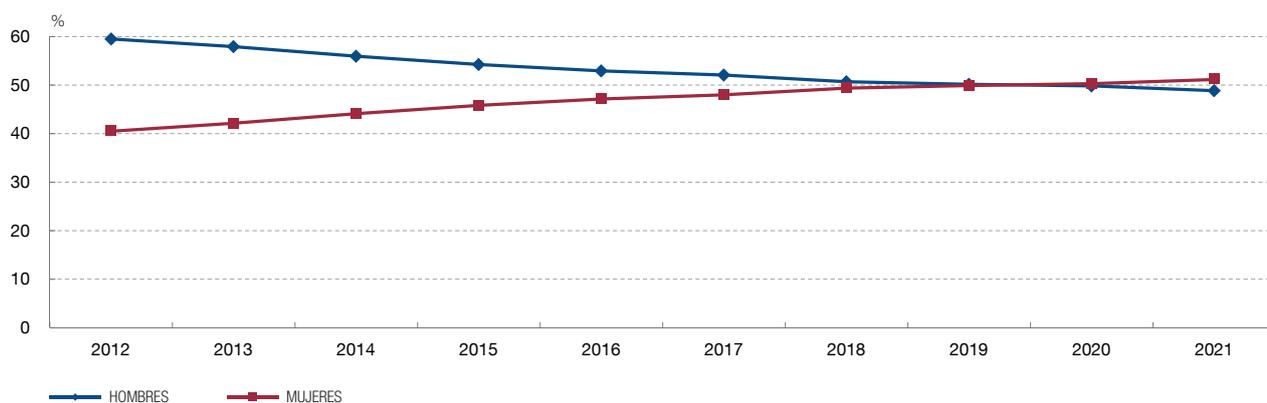
A este respecto, es destacable —como muestra el gráfico 1.1— que, en esta década, la proporción de mujeres en la plantilla total del Banco de España ha aumentado en casi 10 puntos porcentuales.

Por otra parte, el gráfico 1.2 muestra la composición de la plantilla atendiendo a los distintos grupos profesionales que la integran: a) personas que ocupan una jefatura o responsabilidad sobre equipos; b) expertos y especialistas (nivel 9 o superior del Grupo directivo); c) técnicos (niveles 10 a 14 del Grupo directivo); d) Grupo administrativo, y e) Grupo de actividades diversas.

En el gráfico 1.3 se muestra la distribución de hombres y mujeres para cada uno de los grupos profesionales que componen la plantilla total del Banco de España.

A finales de 2021, la plantilla de las 15 sucursales ascendía a 414 empleados. Al frente de cada sucursal se encuentra un director, quien representa al Banco de España y, además, se encarga de la infraestructura y de los servicios administrativos y de apoyo. Con carácter general, de él dependen dos unidades: Caja-Operaciones, que ejecuta la operativa de efectivo y bancaria, e Intervención, que fiscaliza y contabiliza toda la operativa.

Gráfico 1.1

**EVOLUCIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LA PLANTILLA  
(2012-2021)**

En porcentaje

	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Hombres	57,90	55,92	54,21	52,89	52,01	50,67	50,11	49,77	49,30	48,84
Mujeres	42,10	44,08	45,79	47,11	47,99	49,33	49,89	50,23	50,70	51,16

FUENTE: Banco de España.

**b) Administración interna**

A lo largo del año, y debido a la extensión de la pandemia de COVID-19, el Banco de España se ha visto obligado a mantener un elevado nivel de trabajo en remoto. Como consecuencia de ello, se han llevado a cabo las acciones necesarias para garantizar la estabilidad de las soluciones técnicas que han permitido a la institución mantener el mismo nivel de servicio al público y asegurar el cumplimiento de sus funciones.

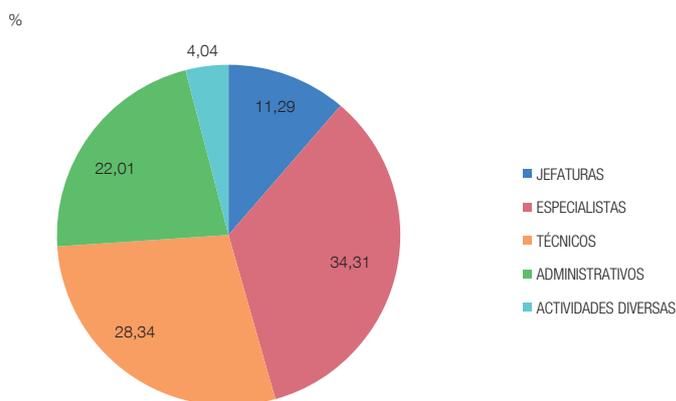
El desarrollo y la difusión de la marca del Banco de España como empleador de referencia siguen siendo una prioridad para atraer a los mejores profesionales y forman parte del Plan Estratégico 2024 de la institución.

Durante 2021 se han continuado dinamizando las comunicaciones a través de diversos canales, como LinkedIn, donde se han realizado 92 publicaciones de interés general. Además, LinkedIn ha empezado a utilizarse como canal para la difusión de trabajos de investigación e informes de economía elaborados por distintas áreas del Banco, con el fin de incrementar el conocimiento de la actividad desarrollada por la institución; se han alcanzado los 68.000 seguidores. También se han publicado ofertas de empleo en otros canales de difusión, como Twitter o InfoJobs.

Los empleados del Banco de España, con especial contribución del personal de las sucursales, se han convertido en los mejores embajadores de la marca,

Gráfico 1.2

### COMPOSICIÓN DE LA PLANTILLA, POR GRUPO PROFESIONAL

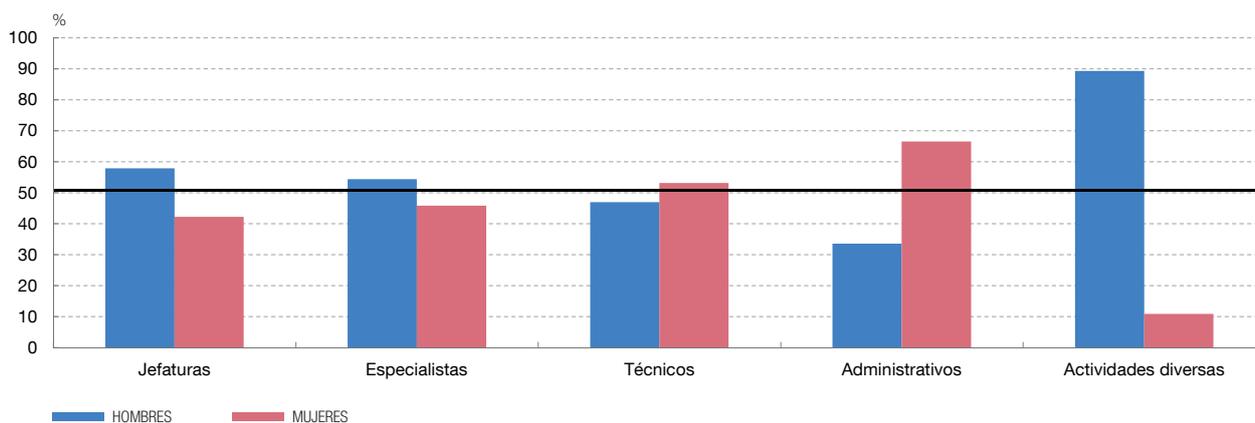


FUENTE: Banco de España.

Gráfico 1.3

### COMPOSICIÓN DE LA PLANTILLA, POR GÉNERO

A 31 de diciembre de 2021



FUENTE: Banco de España.

colaborando, entre otras iniciativas, en los más de 40 foros de empleo celebrados a nivel nacional.

Se han seguido potenciando los procesos de movilidad y colaboración con organismos nacionales e internacionales, en los que los empleados del Banco de España aportan su experiencia y dedicación.

Se ha continuado fomentando y apoyando la promoción de los empleados a posiciones directivas con responsabilidad sobre equipos. En 2021, 39 personas promocionaron a



Reloj del remate del chaffán de la plaza de Cibeles, del edificio de la sede central del Banco de España.

este tipo de posiciones, de las cuales un 31 % fueron mujeres, manteniendo de esta manera el impulso a las medidas de diversidad establecidas por el Banco de España.

En el marco del [Plan Estratégico 2024](#), se ha consolidado el Programa de Transformación Digital aumentando su aportación de valor y automatizando tareas que representan ya el ahorro de más de 100.000 horas de trabajos manuales, a través de 21 iniciativas de robotización en 12 departamentos del Banco. Como consecuencia del éxito alcanzado, se producirá una ampliación del alcance actual del programa, para incluir nuevas capacidades tecnológicas orientadas al análisis de datos, que se pondrán en marcha durante 2022 y que refuerzan la apuesta del Banco de España por la orientación y puesta en valor de sus datos.

## 4.4 Entidades instrumentales

El Banco de España, de acuerdo con la normativa del BCE y al amparo de la LABE, cuenta con el apoyo de dos entidades instrumentales: la sociedad mercantil Imprenta de Billetes, SA (IMBISA), y la fundación Centro de Estudios Monetarios y Financieros (CEMFI). En los recuadros 1.3 y 1.4 se recogen las principales características de estas dos sociedades instrumentales.

**IMPRESA DE BILLETES, SA**

**Imprenta de Billetes, SA (IMBISA) es una sociedad mercantil de capital público que tiene como objeto social exclusivo la producción de billetes en euros.** Su creación respondió a la necesidad de adaptarse al marco legal de producción de billetes en euros, tras la aprobación de la Orientación (UE) 2015/280 del Banco Central Europeo (BCE), de 13 de noviembre de 2014, sobre el establecimiento del Sistema de Producción y Adquisición del Eurosistema (BCE/2014/44).

**Desde la constitución de la sociedad, el Banco de España encarga a IMBISA la cuota de producción de billetes en euros que le asigna anualmente el BCE.** IMBISA está sometida a unos altísimos requerimientos de calidad y seguridad en sus procesos.

Con objeto de adaptarse a la nueva normativa del BCE en relación con los procesos de impresión y resolver las limitaciones técnicas y de producción de billetes de las actuales instalaciones, IMBISA inició en junio de 2016 los trabajos para construir una nueva imprenta de billetes dotada con los requerimientos de seguridad y el equipamiento técnico necesarios.

La construcción de la nueva planta de IMBISA comenzó en marzo de 2020. El proyecto experimentó un gran avance durante el año 2021 y la obra de construcción

finalizará en abril de 2022. A continuación, se procederá a la instalación de la nueva maquinaria y al traslado de elementos existentes. Posteriormente, se realizará el traspaso de la actividad desde las actuales instalaciones, situadas en la calle Jorge Juan (Madrid), de forma que la nueva planta estará en funcionamiento a finales de 2022.

La ubicación de la nueva planta, en la avenida Daroca (Madrid), próxima a importantes nudos de comunicación y a una distancia intermedia entre las sedes del Banco de España en Alcalá, 48, y Alcalá, 522, y el aeropuerto, se adapta perfectamente a las necesidades logísticas y le confiere unas características físicas y de seguridad idóneas. En su diseño se han tenido en cuenta criterios de sostenibilidad, con un uso eficaz de los recursos, tanto materiales como energéticos, con el fin de minimizar su impacto medioambiental.

La nueva planta será más eficiente, tendrá mayor capacidad de producción y estará dotada de los medios más innovadores para la producción de billetes. Albergará también, por motivos de eficiencia y ahorro, instalaciones para el desarrollo de algunas operaciones de efectivo del propio Banco de España, para facilitar las tareas de almacenamiento, distribución y continuidad de negocio.



Vista general de la obra de construcción de la nueva planta de IMBISA.

### CENTRO DE ESTUDIOS MONETARIOS Y FINANCIEROS

El Centro de Estudios Monetarios y Financieros (CEMFI) es una fundación creada por el Banco de España cuyos fines son la formación y la investigación en el ámbito de las ciencias económicas, con especial dedicación a los temas monetarios y financieros.

La actividad de la fundación se centra en la formación de posgrado y en la investigación:

— En cuanto a la formación de posgrado, el CEMFI organiza, en colaboración con la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, un programa de estudios de posgrado que conduce a la obtención de los títulos de Máster Universitario en Economía

y Finanzas, y Doctor en Economía y Gobierno. Asimismo, organiza, en colaboración con la Dirección General de Supervisión del Banco de España, el Diploma en Supervisión Bancaria para la formación de los candidatos que han superado la fase selectiva del concurso-oposición al cuerpo de inspectores de entidades de crédito.

— Por lo que se refiere a la investigación, el CEMFI ha obtenido la distinción de Unidad de Excelencia María de Maeztu, concedida por la Agencia Estatal de Investigación a centros y unidades de investigación públicos que hayan demostrado liderazgo e impacto a nivel mundial.



Detalle del patio interior de la sede del CEMFI.

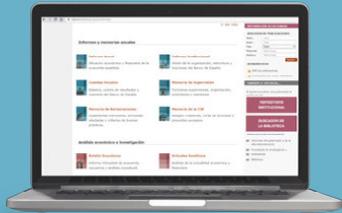
## 5 PUBLICACIONES

### 5.1 Informes, memorias y otras publicaciones anuales

El Banco de España publica periódicamente distintos documentos que proporcionan información sobre las actividades que desarrolla. En la figura 1.5 se describen brevemente algunas de las principales publicaciones difundidas con periodicidad anual.

Figura 1.5  
**PRINCIPALES PUBLICACIONES DIFUNDIDAS CON PERIODICIDAD ANUAL**

	<b>Informe Anual</b> Contiene una revisión de la evolución económica y financiera de la economía española, y los principales riesgos y vulnerabilidades a los que se enfrenta a corto y a largo plazo. Este informe presta especial atención al entorno internacional, a la zona del euro y a las políticas económicas		<b>Informe Institucional</b> Ofrece a los ciudadanos una visión completa de la organización, la estructura y las distintas funciones que el Banco tiene encomendadas, así como un resumen de las actividades más relevantes que se han realizado a lo largo del año
	<b>Cuentas Anuales</b> Comprenden el balance, la cuenta de resultados y la memoria explicativa. Se elaboran de acuerdo con las normas y los principios contables internos del Banco de España, que están basados en la normativa contable establecida para los bancos centrales nacionales del SEBC		<b>Memoria de Supervisión</b> Analiza las funciones supervisoras y las actuaciones de supervisión llevadas a cabo durante el ejercicio correspondiente. Incluye una descripción detallada de la organización de la supervisión, de las prioridades y estrategias supervisoras adoptadas, de las circulares del Banco de España en materia de supervisión y de la participación en foros internacionales de regulación y de supervisión bancarias
	<b>Memoria de Reclamaciones</b> Resume la actividad desarrollada por el Departamento de Conducta de Entidades del Banco de España. Incluye un análisis estadístico de los expedientes de reclamaciones y quejas tramitados, y un resumen de la normativa de transparencia y de los criterios de buenas prácticas aplicados por dicho departamento durante el correspondiente ejercicio		<b>Memoria de la Central de Información de Riesgos</b> Resume la actividad de la CIR del Banco de España durante el año, centrándose en los aspectos más relevantes que afectan a la información de riesgos crediticios que recibe y procesa, y a los servicios prestados a sus usuarios
	<b>Central de Balances</b> Contiene datos agregados de los diez últimos años sobre sociedades no financieras y grupos empresariales españoles cotizados y no cotizados (balances, cuentas de resultados, empleo y salarios, ratios, etc.), así como información comparada con otras centrales de balances europeas	<b>Todas las publicaciones anuales se pueden consultar en el <a href="#">sitio web del Banco de España</a></b>	



**FUENTE:** Banco de España.

## 5.2 Otras publicaciones de carácter periódico

Además de las publicaciones anuales recogidas en el epígrafe 5.1 anterior, el Banco de España publica, con distinta periodicidad, otra serie de documentos, boletines y revistas, entre los que cabe señalar los que se recogen en la figura 1.6.

Figura 1.6

### OTRAS PUBLICACIONES DE CARÁCTER PERIÓDICO

#### ANÁLISIS ECONÓMICO E INVESTIGACIÓN



##### Boletín Económico

Publicación de periodicidad trimestral que analiza la evolución macroeconómica de la economía española. Incluye el «Informe trimestral de la economía española»; una relación cronológica de artículos analíticos sobre economía y finanzas; las notas económicas publicadas en el sitio web del Banco a lo largo del trimestre y distintos recuadros sobre temas económicos relevantes.



##### Research Update

Resume las actividades de investigación desarrolladas por el Banco de España cada semestre. Al ser una publicación dirigida a la comunidad científica internacional, se publica en inglés.

#### ESTABILIDAD FINANCIERA Y POLÍTICA MACROPRUDENCIAL



##### Informe de Estabilidad Financiera

Publicación de periodicidad semestral (primavera y otoño) que, por un lado, analiza los riesgos del sistema financiero español, la rentabilidad y la solvencia de las entidades de depósito españolas y, por otro, presenta la política y las medidas macroprudenciales del Banco de España.



##### Revista de Estabilidad Financiera

Publicación de periodicidad semestral orientada a servir de plataforma de comunicación y diálogo sobre temas relativos a la estabilidad financiera, con especial atención a cuestiones de política macroprudencial, regulación y supervisión.

Es una publicación abierta en la que tienen cabida colaboraciones de investigadores y profesionales del sector financiero, sometidas a un proceso de evaluación anónimo.

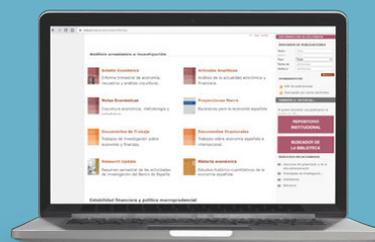
#### INFORMACIÓN ESTADÍSTICA



##### Boletín Estadístico

Publicación de periodicidad mensual que recoge diferentes estadísticas elaboradas por el Banco de España, un resumen de estadísticas económicas generales, elaboradas por el INE y por otros organismos públicos, y un conjunto de indicadores de otros países.

Todas las publicaciones periódicas se pueden consultar en el [sitio web del Banco de España](#)



FUENTE: Banco de España.

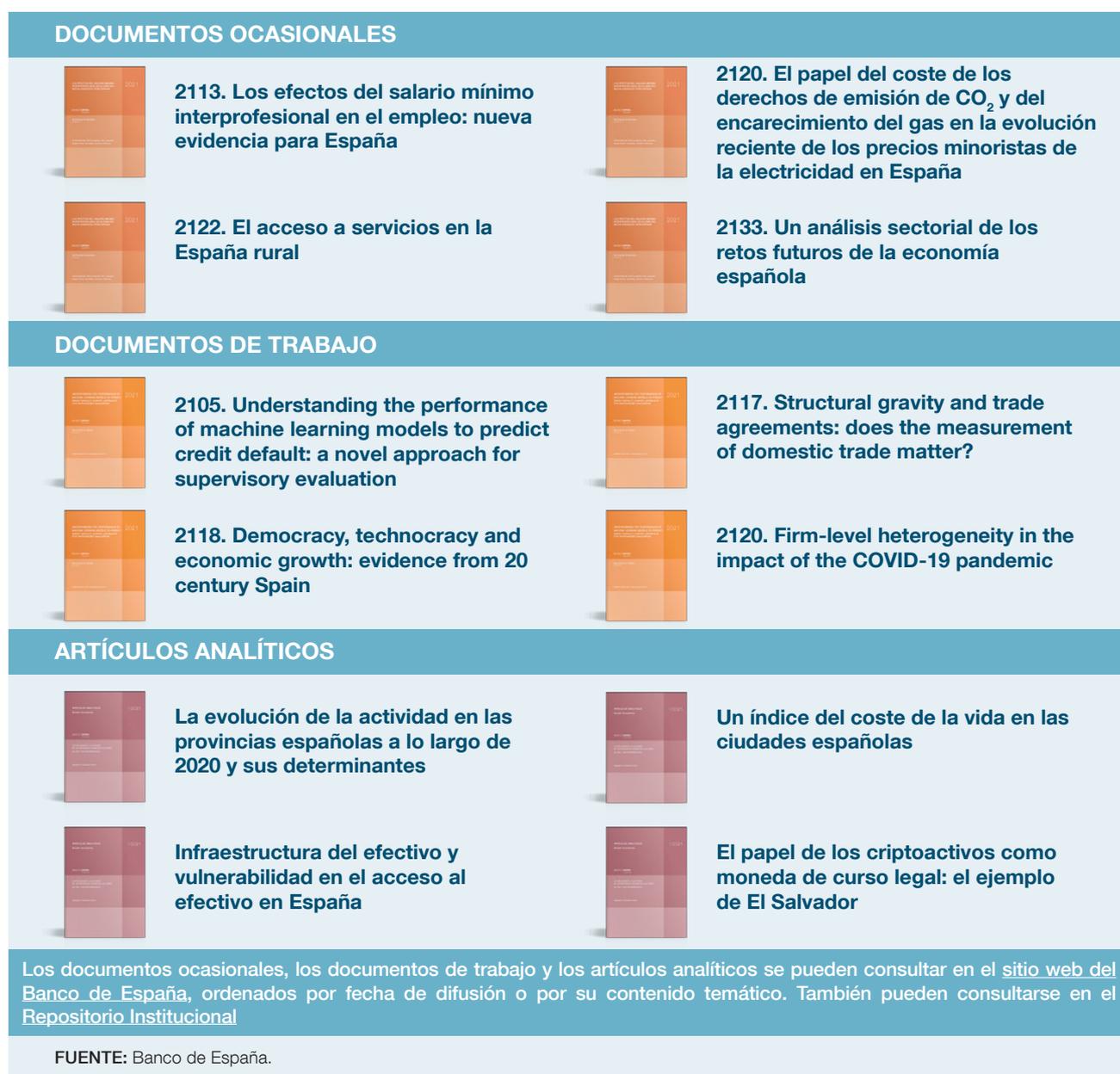
## 5.3 Otras publicaciones de carácter no periódico

Junto con las publicaciones periódicas a las que se ha hecho referencia en los epígrafes 5.1 y 5.2, el Banco de España difunde otras publicaciones y trabajos de investigación sobre temas relacionados con la economía, las finanzas, la historia y la configuración del Banco de España, y sobre otros temas de actualidad.

En la figura 1.7 se recogen algunos de los documentos ocasionales, documentos de trabajo y artículos analíticos publicados en 2021 con mayor número de descargas.

Figura 1.7

### DOCUMENTOS OCASIONALES, DOCUMENTOS DE TRABAJO Y ARTÍCULOS ANALÍTICOS MÁS DESCARGADOS EN 2021



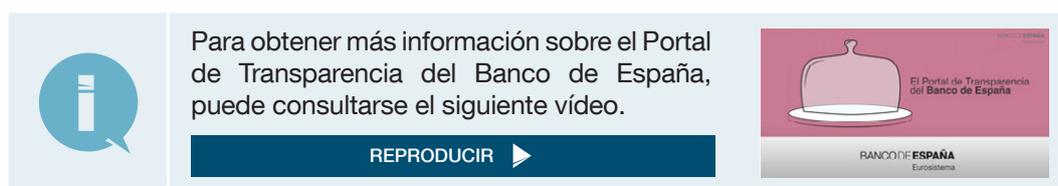
## 6 TRANSPARENCIA Y DACIÓN DE CUENTAS

El Banco de España, como complemento necesario a la independencia de la que goza, está plenamente comprometido con los principios de transparencia y de rendición de cuentas ante la sociedad y sus representantes.

### 6.1 Portal de Transparencia

La transparencia es un valor que identifica la cultura del Banco de España. Además, el Banco de España es una de las instituciones a las que resulta aplicable la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno (más conocida como «Ley de Transparencia»).

En la figura 1.8 se analizan las principales obligaciones que la Ley de Transparencia impone al Banco de España.



En 2021, el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno valoró el grado de aplicación de la Ley de Transparencia por parte de distintos organismos, entre los que se incluyó el Banco de España. En el recuadro 1.5 se resumen las principales conclusiones de la evaluación del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno.

Además, con el fin de promover una mayor transparencia institucional en su relación con la sociedad, el Banco de España publica mensualmente en el Portal de Transparencia de su sitio web las [agendas del gobernador y de la subgobernadora](#). Las referidas agendas proporcionan información sobre la participación del gobernador y de la subgobernadora en reuniones de órganos de gobierno, de comités internacionales y europeos, y en eventos, incluyendo comparecencias ante el Parlamento y conferencias, así como acerca de diversas reuniones institucionales que mantienen, incluidos los medios de comunicación, salvo que la divulgación de la información perjudique la protección del interés público. Asimismo, las [intervenciones públicas del gobernador y de la subgobernadora](#) en distintos foros y organismos se encuentran disponibles en el sitio web del Banco de España.

Los siguientes apartados resumen las comparecencias ante las Cortes Generales y algunas de las intervenciones más relevantes producidas en otros foros internacionales y nacionales.

Figura 1.8

**TRANSPARENCIA: UN VALOR QUE IDENTIFICA LA CULTURA DEL BANCO DE ESPAÑA**

La Ley de Transparencia establece dos obligaciones principales que ha de cumplir el Banco de España:

- La de publicar, de oficio, determinada información periódica en el Portal de Transparencia (*obligación de publicidad activa*).
- La de garantizar el derecho de los ciudadanos a acceder a los contenidos y documentos que obren en poder del Banco de España y que hayan sido elaborados o adquiridos en el ejercicio de sus funciones sometidas a derecho administrativo (*gestión del derecho de acceso a la información pública*).



**EL PORTAL DE TRANSPARENCIA**



El **Portal de Transparencia** es el espacio web en el que el Banco de España publica, de forma periódica y actualizada, la información prevista en la Ley de Transparencia y otros contenidos que se consideran de interés para los ciudadanos. Esta información se organiza en los siguientes apartados:

- **«Información institucional y de planificación»**, que ofrece información fundamental para conocer qué es, cómo se organiza y funciona, y qué hace el Banco de España.
- **«Información de relevancia jurídica»**, que recoge las circulares, los documentos sometidos a consulta pública, las memorias, las aplicaciones técnicas y guías elaboradas por el Banco de España.
- **«Información económica»**, que muestra información económica, presupuestaria y estadística, y el modo en que se emplean los recursos públicos por parte del Banco de España.
- **«Derecho de acceso»**, que ofrece información relevante sobre cómo solicitar información al Banco de España y sobre las solicitudes de acceso a información pública recibidas en el Banco de España y el resultado de su tramitación.

El Banco de España garantiza que los ciudadanos puedan acceder a los contenidos o documentos, cualquiera que sea su formato o soporte (físico o digital), que hayan sido elaborados o adquiridos por el Banco de España respecto de aquellas actividades que realiza sometidas a derecho administrativo. En la **Oficina Virtual (sede electrónica)** se explican el proceso y los requisitos para solicitar esta información.

No obstante, el derecho de acceso a la información está sujeto a ciertos límites, regulados en la Ley de Transparencia, que tienen como finalidad proteger otros bienes o intereses, de carácter público o privado. Además, el Banco de España está sujeto a un régimen jurídico específico de secreto, conforme al cual las actuaciones que realice en ejercicio de sus funciones tienen carácter reservado y no pueden ser divulgadas, excepto en determinados supuestos.

Durante el año 2021, los ciudadanos presentaron 32 solicitudes de acceso a información pública en poder del Banco de España: en once casos el Banco de España emitió un pronunciamiento en el que concedió acceso a toda la información solicitada, una solicitud fue estimada parcialmente y cinco fueron desestimadas (debido al carácter reservado de la información solicitada, generalmente por tratarse de documentación obtenida en el ejercicio de la función supervisora del Banco de España). Además, en otros once casos el Banco de España no era el organismo competente para conceder las solicitudes, por lo que las remitió al organismo competente en la materia; en tres casos, las solicitudes fueron inadmitidas por solicitarse información que no era información pública del Banco de España, y en otra ocasión el propio solicitante no subsanó los defectos advertidos en su solicitud, por lo que esta se archivó (desistimiento).

**LA GESTIÓN DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**



FUENTE: Banco de España.

### LA EVALUACIÓN SOBRE EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA POR PARTE DEL BANCO DE ESPAÑA

En 2021, el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno valoró el grado de aplicación de la Ley de Transparencia por parte de diez órganos constitucionales y seis organismos supervisores, entre los que se incluyó el Banco de España.

La evaluación del Consejo se centró en las principales obligaciones que establece la Ley de Transparencia: la publicidad activa (contenidos que se publican en los portales de transparencia) y gestión del derecho de acceso a la información pública:

- La **evaluación de la obligación de publicidad activa** se cuantificó a través del índice de cumplimiento de la información obligatoria —más conocido por sus siglas, ICIO—. Este índice mide el grado de cumplimiento de los contenidos que las distintas instituciones deben publicar, por mandato de la Ley de Transparencia, en sus portales de transparencia y tiene en cuenta tanto su efectiva publicación como los atributos de la información publicada.

El Consejo otorgó al Banco de España una valoración del 95,7 %, la mayor de los órganos constitucionales y organismos supervisores evaluados. Esta alta valoración fue muy superior al promedio de las valoraciones de los órganos constitucionales (75,9 %) y de los organismos supervisores (76 %), y está en línea con una valoración previa del Consejo de 2016, en la que el Banco de España obtuvo un 94,3 %.

- En la **evaluación de la gestión del derecho de acceso a información pública**, el Consejo valoró positivamente la tramitación que el Banco de España dio a una solicitud de información —presentada bajo la técnica del cliente misterioso— y destacó distintas buenas prácticas de esta institución (como, por ejemplo, la publicación de información estadística sobre las solicitudes de acceso, la habilitación de diversos medios de presentación de solicitudes y la existencia de un formulario de contacto que permite realizar consultas o comentarios sobre el proceso para solicitar información al Banco de España).



Se puede obtener más información sobre la evaluación al Banco de España y al resto de los organismos supervisores y órganos constitucionales a través del [sitio web del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno](#).

## 6.2 Comparecencias ante el Parlamento

El gobernador es el representante del Banco de España ante las Cortes Generales y comparece periódicamente ante el Congreso y ante el Senado. Además, de conformidad con la LBE presenta ante ese órgano el *Informe Anual*, publicación mediante la que el Banco contribuye a la difusión de sus análisis acerca de la economía.

Las comparecencias ante las Cortes Generales son uno de los principales mecanismos de rendición de cuentas del Banco de España ante la sociedad y sus representantes. En 2021, el gobernador realizó tres comparecencias parlamentarias, que se detallan en el recuadro 1.6.

**COMPARENCIAS DEL GOBERNADOR ANTE EL PARLAMENTO**

**COMPARENCIA ANTE LA COMISIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS PARA LA PRESENTACIÓN DEL *INFORME ANUAL 2020* DEL BANCO DE ESPAÑA, EL 19 DE MAYO**



El gobernador presentó el *Informe Anual 2020* del Banco de España, en el que se analizan la evolución, las perspectivas y los retos a los que se enfrenta la economía española, así como las recomendaciones de la institución sobre política económica.

En su intervención, el gobernador hizo un diagnóstico de la situación económica, valoró la reacción de la política económica durante la crisis y expuso las principales recomendaciones de política económica para favorecer la recuperación y elevar el potencial de crecimiento.

**REPRODUCIR** ▶

**COMPARENCIA ANTE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2022, EL 25 DE OCTUBRE**

El motivo de la comparecencia fue presentar en sede parlamentaria la opinión del Banco de España sobre los Presupuestos Generales del Estado y la Seguridad Social (PGE) para el año 2022.

El gobernador explicó la evolución económica reciente y sus perspectivas, expuso la visión del Banco de España sobre los aspectos más importantes del Proyecto de PGE, se refirió a los retos a medio plazo de la política fiscal en España y apuntó la conveniencia de un acuerdo nacional con los agentes sociales para no exacerbar los efectos negativos derivados de las presiones inflacionistas.



**REPRODUCIR** ▶

**COMPARENCIA ANTE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS DEL SENADO EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2022, EL 30 DE NOVIEMBRE**



La comparecencia, motivada por el proceso de discusión de los PGE para el año 2022, se centró, al igual que la realizada ante la Comisión de Presupuestos del Congreso, en analizar la evolución y las perspectivas de la economía española, los rasgos principales del Proyecto de PGE, así como los retos de la política fiscal en España a medio plazo.

**REPRODUCIR** ▶

## 6.3 Otras intervenciones públicas

Tanto el gobernador como la subgobernadora realizaron numerosas intervenciones públicas en distintos foros internacionales y nacionales a lo largo del año 2021. En los recuadros 1.7 y 1.8 se mencionan algunas de las más relevantes.

Recuadro 1.7

### OTRAS INTERVENCIONES PÚBLICAS DEL GOBERNADOR

En cuanto a los **foros internacionales**, destacaron la participación del gobernador en la [Conferencia Global sobre las Políticas de Bancos Centrales, Reguladores y Supervisores en relación con el Cambio Climático](#), organizada por el Banco de Pagos Internacionales, el Fondo Monetario Internacional, el Banco de Francia y la Network for Greening the Financial System; su intervención en la [Conferencia Anual de la Junta Europea de Riesgo Sistémico](#), centrada en el fortalecimiento del sistema financiero tras la crisis del COVID-19; su discurso en el [webinar de la Comisión Europea](#) sobre una combinación de políticas más sólida para la zona del euro de la Comisión Europea, así como su intervención en la [Conferencia del Banco de España y el Banco Europeo de Inversiones](#) relativa a la recuperación de las empresas españolas.

En el **ámbito nacional**, el gobernador compartió panel con el secretario general de las Naciones Unidas y la ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico en la [jornada sobre acción climática](#) organizada por el Ministerio de Transición Ecológica; intervino en el [acto central del Día de la Educación Financiera](#), y participó en el evento sobre el [Anuario del Euro](#) organizado por la Fundación ICO y la Fundación de Estudios Financieros. Y en el ámbito universitario impartió una [conferencia sobre estabilidad financiera y política macroprudencial](#) en la Universidad de Zaragoza; realizó una [ponencia sobre el impacto económico de la pandemia en España](#) en la Universidad Internacional de Andalucía, y participó en la [clausura del XXXVIII Seminario organizado por la APIE](#) en la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, en el que abordó las prioridades de política económica.

Recuadro 1.8

### INTERVENCIONES PÚBLICAS DE LA SUBGOBERNADORA

La subgobernadora participó en distintos **foros internacionales**. Destacan su intervención en el [webinar del Banco Mundial](#) sobre recuperación, clima y crecimiento en el Caribe y América Latina organizado por el Banco Mundial; su participación en la [mesa redonda del Fondo Monetario Internacional](#) relativa a las finanzas verdes inclusivas; su discurso en el [seminario Mercosur Financiero](#) sobre sostenibilidad, y su participación en el [webinar sobre la situación y perspectivas del sistema bancario español en Latinoamérica](#), organizado conjuntamente por el Fondo Latinoamericano de Reservas y el Banco de España.

En la **esfera nacional**, la subgobernadora intervino en la [conversación virtual sobre el euro digital](#) organizada por el Real Instituto Elcano; en la [jornada FUNCAS](#) sobre el

futuro del sector bancario tras las nuevas regulaciones, la crisis financiera y la pandemia; en el [XVIII Encuentro del Sector Financiero Deloitte/ABC](#), sobre la situación del sector en el contexto pos-COVID, y en el [evento sobre finanzas sostenibles y la visión de los bancos centrales](#) de la Fundación de Estudios Bursátiles y Financieros. Y, en el ámbito académico, participó en el Máster de Banca y Regulación Financiera organizado por la Universidad de Navarra, con una [ponencia sobre riesgo climático](#); en el [Seminario de Política Económica y Finanzas Sostenibles](#) de la Universidad Rey Juan Carlos, con una exposición sobre la regulación en esa materia; en la Universidad San Pablo CEU, donde impartió una [clase sobre el sistema financiero](#), y en el Centro de Estudios Internacionales con una [conferencia sobre desigualdad y globalización en la era pos-COVID](#).

### 7.1 Sitio web y portales del Banco de España

**El sitio web ([www.bde.es](http://www.bde.es)) es el principal canal de comunicación del Banco de España, como lo indican los más de 4,6 millones de visitantes y 47 millones de visualizaciones de páginas en el año 2021.** En él se encuentra información detallada sobre el Banco de España, los servicios que presta y sus principales ámbitos de actuación: análisis e investigación, billetes y monedas, Central de Balances, deuda pública, estabilidad financiera, estadísticas, política monetaria, resolución, sistemas de pago y supervisión.

El sitio web, cuya página de inicio se rediseñó en septiembre de 2021, facilita el acceso a los principales indicadores económicos y financieros, y a las noticias más relevantes relacionadas con el Banco de España. Ofrece además una base de datos de normativa sectorial, la versión electrónica de todas sus publicaciones, notas de prensa, intervenciones públicas y toda la información relativa a sus ofertas de empleo y convocatorias de becas.

**El sitio web del Banco de España también permite acceder a diversos portales de indudable interés para el público en general, en los que se facilita información de carácter monográfico.** Entre ellos se encuentran el Portal de Transparencia, la Oficina Virtual (sede electrónica), el Portal del Cliente Bancario, el Portal Educativo, el Portal de Finanzas Para Todos, la Colección Banco de España (portal patrimonial), un portal exclusivamente en lengua inglesa: el Economic Research Portal, y el portal de la fundación CEMFI.

En el esquema 1.8 se describe el contenido de cada uno de estos portales.

### 7.2 Oficina Virtual (sede electrónica) y otros servicios

#### a) Oficina Virtual (sede electrónica)

**La Oficina Virtual (sede electrónica) es la dirección electrónica del Banco de España donde todos los usuarios que lo deseen pueden relacionarse con el Banco a través de medios electrónicos.** Cada año se amplía el catálogo de trámites que pueden gestionarse electrónicamente (solicitud de informes, presentación de declaraciones, reclamaciones, quejas, consultas...) y, de igual manera, se mejoran y evolucionan los servicios prestados. La Oficina Virtual (sede electrónica) ofrece a ciudadanos, empresas, instituciones financieras y administraciones un entorno digital seguro para que realicen sus gestiones de un modo ágil y eficiente.

**PORTALES DEL BANCO DE ESPAÑA**



**Portal de Transparencia**

Incluye información relevante con la finalidad de ampliar y reforzar la transparencia de la institución como mecanismo para facilitar el control de su actuación pública



**Oficina Virtual**

Ofrece una serie de servicios y trámites susceptibles de ser prestados electrónicamente por el Banco de España



**Portal del Cliente Bancario**

Permite acceder a información sobre los principales productos, servicios y prácticas bancarias



**Portal Educativo**

Pone a disposición de la comunidad escolar diversas herramientas educativas para estudiantes y profesores



**Finanzas Para Todos**

Es un portal de la CNMV y del Banco de España que recoge información relacionada con la operativa y la contratación bancaria



**Colección Banco de España**

Contiene información sobre el patrimonio histórico-artístico del Banco de España



**Economic Research Portal**

Informa sobre los proyectos de investigación desarrollados en el Banco de España, las líneas de investigación prioritarias y el personal investigador



**CEMFI**

Facilita información sobre el CEMFI, una fundación con carácter de entidad instrumental del Banco de España para la formación y la investigación en el ámbito de la economía

FUENTE: Banco de España.

Durante 2021 se han incorporado a la Oficina Virtual (sede electrónica) siete nuevos procesos, de modo que actualmente cuenta con un total de 110.

El número de visitas que ha recibido la Oficina Virtual (sede electrónica) en el ejercicio 2021 ha aumentado un 13 % respecto al año anterior, con un total de 1.963.683.

Entre las secciones más consultadas de la Oficina Virtual (sede electrónica) destacan la de trámites —que incluye el listado clasificado de todos los procesos y servicios

Cuadro 1.1

**TRÁMITES Y CONTENIDOS MÁS VISUALIZADOS EN 2021**

Solicitud de informes de riesgos a la CIR	1.824.180 visualizaciones (42 % del total)
Reclamaciones y consultas sobre normativa de transparencia y buenas prácticas bancarias	228.812 visualizaciones (5 % del total)
Presentación por los residentes en España de las declaraciones sobre las transacciones económicas y los saldos de activos y pasivos financieros con el exterior (formulario ETE)	171.508 visualizaciones (4 % del total)
Firma electrónica	101.161 visualizaciones (2 % del total)
Canje de pesetas a euros	85.503 visualizaciones (2 % del total)
Registro electrónico: información general, requisitos técnicos e instrucciones	59.379 visualizaciones (1 % del total)
Reclamación contra una entidad por disconformidad con lo declarado a la CIR	57.782 visualizaciones (1 % del total)
Cambio de billetes y monedas en euros a otros de distinta denominación	27.719 visualizaciones (1 % del total)
Envío de documentación por el Registro Electrónico	24.481 visualizaciones (1 % del total)

FUENTE: Banco de España.

ofrecidos—, con un 43 % de las visitas; la de ciudadanos, con un 22 %; la de administraciones, con un 26 %; la de empresas, con un 4 %, y la de instituciones, con un 2 %. El total de los ficheros descargados desde la Oficina Virtual (sede electrónica) en 2021 ha ascendido a 436.712. Durante el año se han atendido 3.763 consultas a través de correo electrónico para resolver dudas de carácter general relacionadas con la Oficina Virtual (sede electrónica).

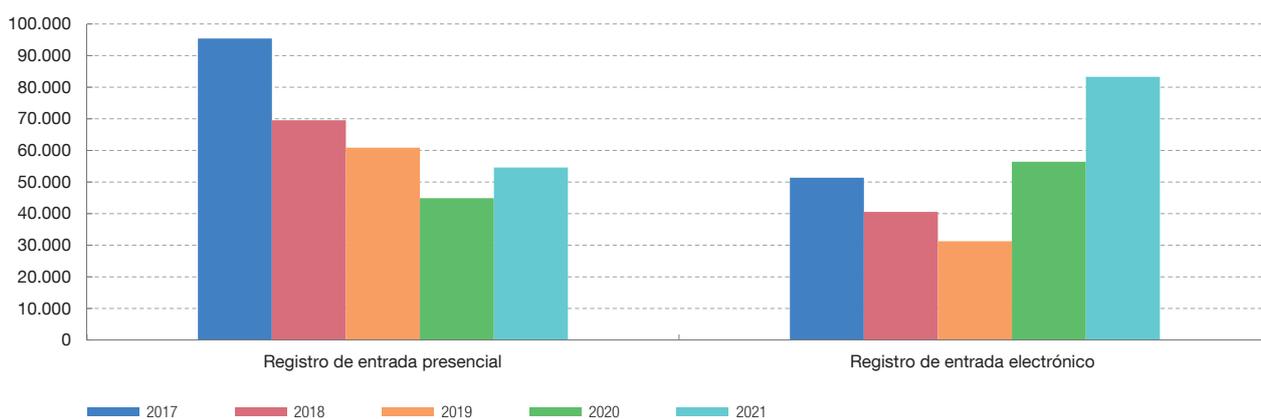
## b) Registro General y atención al ciudadano

El Registro Electrónico de entrada es el canal de recepción electrónica de solicitudes, escritos y comunicaciones correspondientes a trámites disponibles en la Oficina Virtual (sede electrónica) que requieren presentación por registro. **Está operativo 24 horas al día, todos los días del año.**

En el gráfico 1.4 se aprecia un significativo aumento en las entradas electrónicas, debido a la integración de distintas aplicaciones con el registro electrónico y a la obligación de las personas jurídicas de relacionarse por medios electrónicos con el Banco de España. Junto con lo anterior, se ha observado en los ciudadanos un progresivo aumento del uso de medios electrónicos para relacionarse con el Banco de España como consecuencia de la pandemia.

Gráfico 1.4

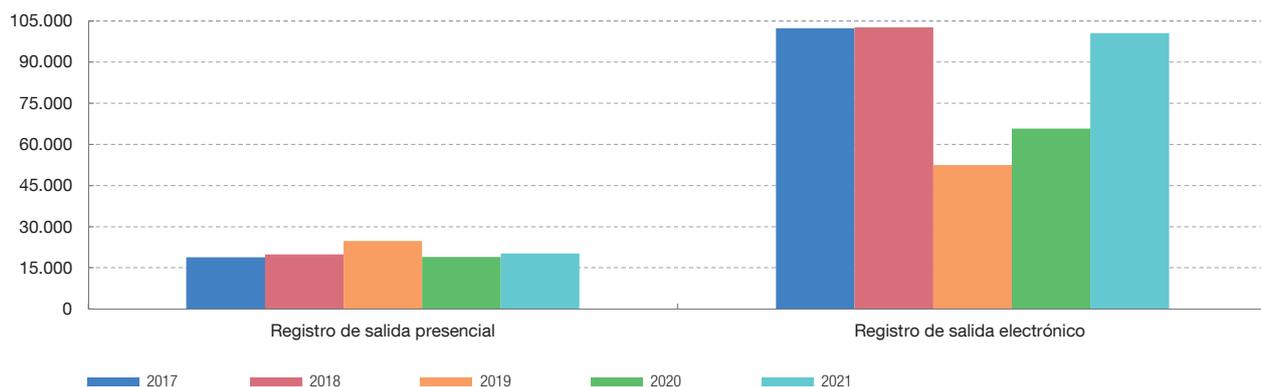
### REGISTROS DE ENTRADA



FUENTE: Banco de España.

Gráfico 1.5

### REGISTROS DE SALIDA



FUENTE: Banco de España.

En línea con lo anterior, y por lo que se refiere a la documentación de salida, también cabe destacar el gran volumen de registros de salida electrónicos que se vienen realizando durante los últimos años (véase gráfico 1.5).

**Además, el Banco de España presta servicios al público de forma presencial,** como la consulta de datos a la CIR por los titulares, la suscripción y operativa con deuda pública, la recogida de efectivo presuntamente falso o el cambio de efectivo en euros.

**Asimismo, el Banco de España pone a disposición de los ciudadanos un punto de información general presencial,** tanto en la sede central como en las sucursales, que les permite acceder a la información general que necesitan sobre los



Vista del Patio de Operaciones de la sede central de Madrid el 30 de junio de 2021, día en el que finalizó el plazo para canjear las pesetas por euros.

procedimientos, trámites y servicios del Banco de España. Durante 2021 se han atendido 1.834 consultas en el punto de información del Banco de España. En relación con ejercicios anteriores, se aprecia un descenso en el número de consultas atendidas, debido a la situación provocada por la crisis sanitaria y al aumento del uso de medios electrónicos para realizar las consultas.

Por último, se ha de indicar que hasta el 30 de junio de 2021 los ciudadanos pudieron acudir al Banco de España para cambiar sus pesetas por euros. Este servicio se puso en funcionamiento el 1 de enero de 2002, fecha en la que entraron en circulación los billetes y monedas en euros, y finalizó el 30 de junio de 2021, momento en el que se dio el definitivo adiós a la peseta.



Para obtener más información sobre la finalización del período de canje de pesetas por euros, puede consultarse el [recuadro 2.3](#) de este Informe.

### c) Servicio de notificaciones electrónicas

En mayo de 2021, el Banco de España se integró en la plataforma Notifica, servicio proporcionado por la Administración General del Estado para el envío y puesta a disposición de las comunicaciones y notificaciones electrónicas, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas. Tras esta adhesión, los ciudadanos e

interesados pudieron acceder a las comunicaciones electrónicas (1.433) y a las notificaciones electrónicas (4.885) realizadas por el Banco de España a través de la [Carpeta Ciudadana](#).

Además, en 2021 el Banco de España realizó las acciones oportunas dirigidas a la integración al servicio de notificaciones electrónicas de la [Dirección Electrónica Habilitada Única \(DEHÚ\)](#), que permite la puesta a disposición de las comunicaciones y/o notificaciones electrónicas, y logró adherirse a este servicio en febrero de 2022. En 2022, el Banco de España continuará trabajando en la adhesión a distintas plataformas y servicios electrónicos de la Administración General del Estado.